

ACTA N° 2.370

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiocho de Julio del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 276/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se designa al personal del Superior Tribunal de Justicia que prestará servicios durante la feria judicial invernal. **2º)** N° 277/04 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se deja sin efecto el punto primero de la Resolución N° 276/04 (Sec. Gob. Sup.). **3º)** N° 279/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga al agente Rolando Kirch, el usufructo de la licencia compensatoria de feria judicial; debiendo hacer uso de la misma desde el 6 al 19 de diciembre el corriente año. **4º)** N° 280/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza al Sr. Director Médico del Poder Judicial a reprogramar a partir del 1º de agosto de 2004, las guardias médicas del Juzgado de Menores y del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial. **5º)** N° 282/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se designa a la Dra. Vanessa Yenny Andrea Boonman como Juez de Primera Instancia de Feria desde el día de la fecha y hasta el reintegro a sus funciones de la Sra. Juez de Feria designada Dra. Judith Sosa de Lozina. **6º)** N° 283/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Mario O. Gutiérrez la licencia solicitada a partir del día 18 hasta el 25 de julio del corriente año inclusive (punto 1º) y se dispone interrumpir la feria judicial al agente Juan José Madrid, a partir del día 19 y hasta el 25 de julio.. **7º)** N° 95/04 –Sec. Gob. Adm.- En virtud de la cual se aclara que la Resolución N° 150/04 –Adm- cuando refiere a la jerarquización de los agentes Juan Carlos Alberti y José Nolberto Ocampo, implica su contratación a partir del 1º de julio del corriente año en la categoría de Auxiliar Mayor Técnico,. **8º)** N° 96/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se aprueba la cuenta de gastos correspondiente a la facturación remitida por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos “Clorinda Ltda.” Expte. N° 1556/04. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Dra Amalia Elsa Aguado s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada Juez, en virtud de la cual solicita se afecte en forma transitoria al agente Julio Isaac Cortez , ante la ausencia del agente Milciades Villalba. **ACORDARON:** Atento a la excepcional y transitoria situación planteada por el sumario instituido contra el agente Milciades Villalba, dispóngase la afectación transitoria del agente Julio Isaac Cortez al Juzgado de Paz de Misión Laishi, sin que implique subrogación ni merma de sus tareas específicas como personal de Archivo. Notifíquese al Secretario del Archivo General. **TERCERO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Vanessa Y. A. Boonman s/ Pedido: Visto la nota remitida por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita se asigne al Juzgado a su

cargo dos empleados para que cumplan funciones inherentes a Mesa de Entradas.

ACORDARON: Autorizar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente. **CUARTO:** Jóvenes Abogados del C.P.A. s/ Pedido: Visto la nota presentada por la

Comisión de Jóvenes Abogados, solicitando autorización para la colocación de dos urnas de cartón en las dependencias Judiciales que funcionan en España 695 y España 157 de la ciudad de Formosa, con la única finalidad de receptar sugerencias e inquietudes de los abogados del foro local. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **QUINTO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada entidad gremial en

virtud de la cual solicitan que los representantes de la Empresa Mass Salud puedan ingresar a las distintas dependencias judiciales a efectos de promocionar el convenio de prestación de servicios realizado con el gremio. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, fuera del horario de atención al público. **SEXTO:** Designación de Oficiales de Justicia de la Ciudad de Formosa.: Visto las actuaciones caratuladas: “Llamado a Concurso p/ Cubrir 2 (dos) cargos de Oficiales de Justicia de la Ciudad de Formosa” (Expte Adm. 40/04) y “Ramon Gilberto Gonzalez – Elvia Gonzalez de Fretes s/ Recurso de Nulidad” (Expte. Adm. 73/2004), y teniendo presente al resultado del concurso realizado **ACORDARON:** Designar a partir del 1º de Agosto de 2004, a

las agentes Julia Caputo de Gómez y Ethel Obregón de Casadei, en el cargo de Oficial de Justicia.. **SÉPTIMO:** Agente Nora Acosta de Palacios s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente; acta de Junta Medica e informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Nora Acosta de Palacios hasta el día 14 de Agosto de 2004, en virtud de lo normado por el art. 49 del RIAJ. **OCTAVO:** Agente Yolanda Leyes s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica del mencionado agente, como así también los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Yolanda Leyes hasta el día 29 de Julio de 2004, de conformidad con lo normado en el art. 49 del RIAJ. **NOVENO:** Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N° 1 Dra. Silvia Graciela Córdoba s/ Pedido: Visto la Nota N° 6.440/04 en virtud de la cual la mencionada funcionaria solicita se le prorrogue el usufructo de la feria judicial, por encontrarse en uso de la licencia contemplada en el art. 61 inc. c, 2º parte del RIAJ; y teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Hacer saber que no resulta posible hacer

lugar a lo solicitado, en cuanto la causal alegada no es interruptiva de la feria judicial (art. 40 RIAJ). **DECIMO:** Srta. Secretaria N° 2 del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial –Dra. Maria Elena Quinteros s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria en virtud de la cual solicita prórroga del usufructo de la licencia compensatoria de la feria judicial invernal, por razones de fuerza mayor. **ACORDARON:** No estando especificadas las razones invocadas a lo solicitado, no ha lugar. **DECIMO PRIMERO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto la

nota presentada por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita prórroga para dictar

Acuerdo 2370

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 08:34

sentencia en las causas cuya nomina adjunta (Nota N° 6683/04) . **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de plazo para dictar sentencia.. **DECIMO SEGUNDO:** Sr. Juez del Tribunal Electoral Permanente –Dr. Claudio D. Moreno s/ Pedido.-: Visto la nota remitida por el mencionado Magistrado en virtud de la cual solicita se le prorrogue el usufructo de la feria judicial invernol, por razones de servicio. **ACORDARON:** Tomar conocimiento de lo actuado, haciendo saber que deberá usufructuar los días pendientes de feria, antes del 30 de Octubre de 2004. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Firma del Jefe de Sala

Firma del Jefe de Sala

Firma del Jefe de Sala